

15
FOLIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA



ORDENANZA 9 271

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 3.866,10 (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS), a favor del ex agente María Elena Lamazares de Pereyra, legajo nº 5511/6, L.C. 4.076.161, conforme se detalla, en concepto de:

Licencia No Gozada/ año 1999	\$ 3.866,10
------------------------------	-------------

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada en el organismo que a continuación se indica:

- Sindicato Cta. Afiliado	\$ 57,99
---------------------------	----------

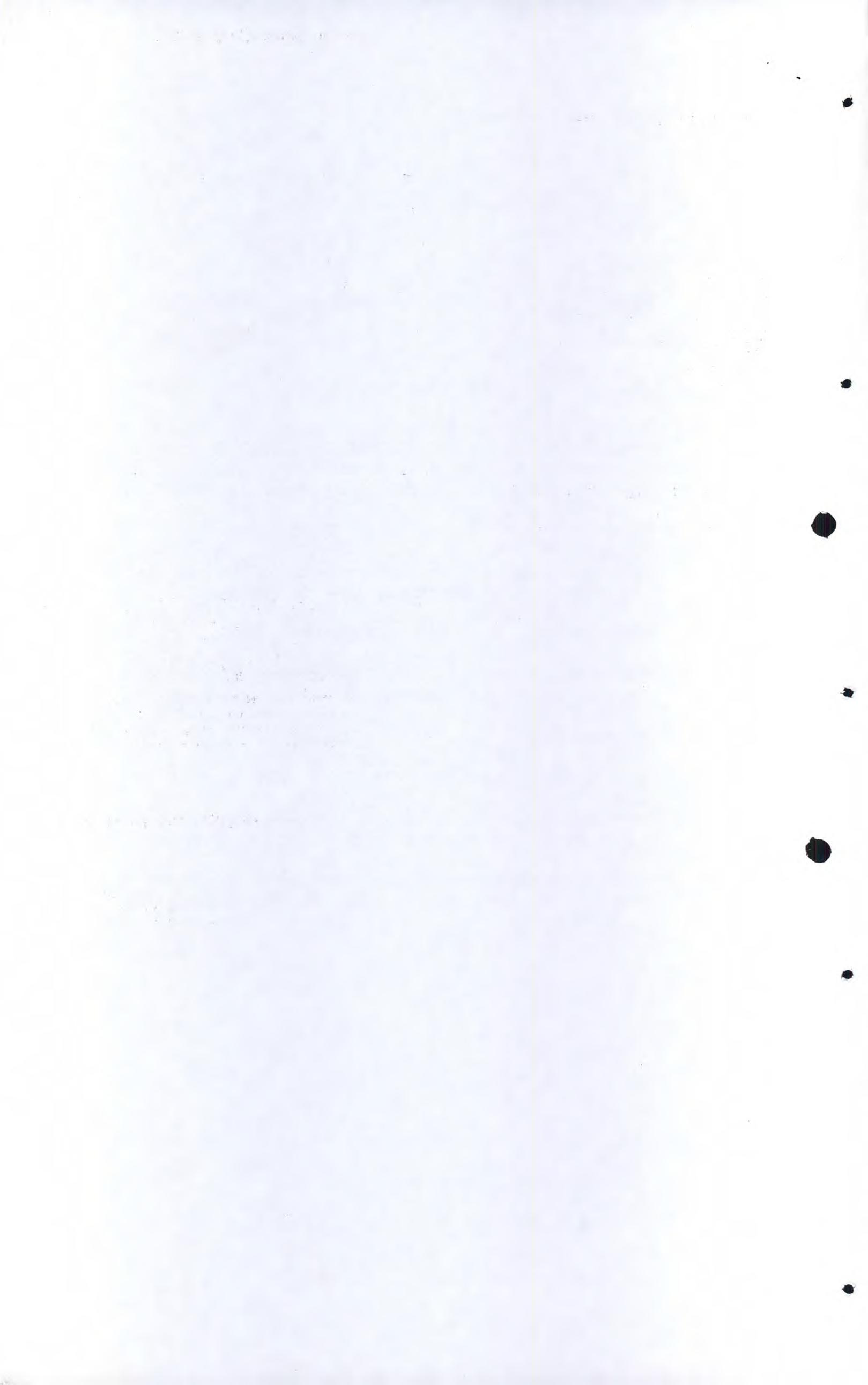
Artículo-2º:-Impútese la suma indicada en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999.-

Finalidad 3 – Programa 5

Partida 1.1.1.3.7. Licencia No Gozada año 1999 \$ 3.866,10 en exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en las partida indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1999.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante". -





Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 4 de Mayo de 2001 .



D. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



M. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0947
DE FECHA 16 MAY 2001

Registrada bajo el N°	<u>9271</u>
<i>A. Stepanoff</i>	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILONF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL	
<i>A. Stepanoff</i>	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILONF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

